



VII LEGISLATURA NÚM. 307

4 de octubre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0253 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con viabilidad del corredor atlántico europeo de transportes.

Página 2

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

7L/I-0030 De la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 2

7L/I-0031 De la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del GP Socialista Canario, sobre servicios de proximidad de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1189 De la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del GP Socialista Canario, sobre pago a los viticultores de las ayudas para el mantenimiento de viñedos del Posei de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0253 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con viabilidad del corredor atlántico europeo de transportes.

(Registro de entrada núm. 4.519, de 20/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con viabilidad del corredor atlántico europeo de transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para elaboración de informe sobre viabilidad para la creación de un Corredor Atlántico Europeo de Transportes con la participación de Canarias, a instancias de la diputada Dª Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el pleno de la cámara.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

7L/I-0030 De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 4.616, de 23/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a

La unión de Europa y África por Canarias, a través de un corredor de transportes que recorra desde los puertos de Hamburgo, Oslo e Islandia hasta los de Londres (entre otros puertos británicos), La Coruña, Lisboa, Madeira, etc. y llegue a Canarias, es posibilidad que ha sido teorizada en varias ocasiones con rigor académico por varios profesores y geógrafos europeos, y que ha sido probada a través de hechos a lo largo de la historia.

Dicha unión a través de un corredor atlántico europeo de transportes puede tomar forma como un espacio clave para los transportes en la unión europea y su conexión con África de cara al futuro. Y en dicho corredor el papel de Canarias podría ser relevante si el Archipiélago es capaz de posicionarse a tiempo en los movimientos que se están produciendo en torno a la revisión de los ejes transeuropeos prioritarios que Bruselas decidirá próximamente.

Se trata de un espacio económico que puede ser de gran trascendencia económica y estratégica no solo para España, Portugal y Canarias, sino para la Unión Europea en general, y un eje estratégico de cara a la conexión de la Unión Europea y África, así como para la conexión entre la Unión Europea y la zona más sur de América Latina (Brasil, Chile y Argentina fundamentalmente).

TEXTO

Por todo lo anterior, proponemos

Instar al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado español para el inicio de cuantas gestiones sean oportunas para la realización por parte del Ministerio de Fomento de un estadio de viabilidad del corredor atlántico europeo de transportes que contemple el papel estratégico de los puertos canarios de cara a lograr la plena conexión de la Unión Europea con África y con América del Sur por vía marítima.

Canarias a 7 de septiembre de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpellación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dª Francisca Luengo Orol, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia es uno de los grandes retos de la política social y económica de los países desarrollados y lo seguirá siendo en los próximos años.

La demanda de cuidados para estas personas se ha venido incrementando de forma notable en los últimos años y va a seguir aumentando a un fuerte ritmo durante las próximas décadas como consecuencia de una combinación de factores de carácter demográfico, médico y social, entre los que podemos destacar: el proceso acelerado de envejecimiento de la población (en especial de los mayores de 80 años), las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por enfermedades crónicas y por alteraciones congénitas, y las consecuencias derivadas de los altos índices de siniestralidad vial y laboral.

La aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia por parte del Parlamento Nacional (Ley 39/2006, de 14 de diciembre) ha supuesto el reconocimiento de un derecho subjetivo a ser atendido por los poderes públicos las personas en situación de dependencia.

El desarrollo de la Ley de Dependencia a través del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) supone en nuestro país la implantación del 4º pilar del Estado de Bienestar, conjuntamente con el Sistema Sanitario, Educativo y de Pensiones.

Hoy por hoy, es una realidad constatable y constatada la aplicación del Sistema, que, con una inversión económica a la altura de las circunstancias, nos ha puesto a la altura de las mejores democracias occidentales en materia de derechos civiles y cobertura social.

La atención a las personas dependientes resulta ser un sector de ocupación que se ha incrementado notablemente pese a la actual coyuntura económica.

Liberando a parte de la población para su incorporación en el mercado laboral genera una función de retorno con nuevas cuotas a la Seguridad Social, así como los ingresos producidos vía IGIC e Impuesto de Sociedades.

Pocos campos han experimentado un cambio tan radical en incorporación de I+D+I a través de domótica, robótica y nuevas tecnologías de la comunicación, como la atención a las personas dependientes.

La inversión social producida, ha supuesto que, en una coyuntura desfavorable de pérdida de empleo, el sector sanitario y los servicios sociales crezcan de manera nítida y significativa en el Estado.

En una situación de pérdida de empleo, consecuencia de la situación de crisis que ha atravesado nuestro país, se constata que, pese a un retroceso de más de 1.750.000 empleos entre 2008 y 2009, se produce un aumento de más de 110.000 empleos en las actividades de servicios sociales.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda sobre la política y propósito de su departamento con el fin de no desaprovechar las potencialidades de generar empleo, a través de la inversión social producida con la implantación en Canarias del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Canarias, a 21 de septiembre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisca Luengo Orol. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

7L/I-0031 De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre servicios de proximidad de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 4.617, de 23/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.2.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre servicios de proximidad de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dª Francisca Luengo Orol diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia por parte del Parlamento Nacional (Ley 39/2006,

de 14 de diciembre) reconoce un derecho subjetivo perfecto a ser atendido por los poderes públicos las personas en situación de dependencia.

El desarrollo de la Ley de Dependencia a través del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha supuesto para nuestro país, la implantación del 4º pilar del Estado de Bienestar, conjuntamente con el Sistema Sanitario, Educativo y de Pensiones.

Esta Ley, en su artículo 3. establece que se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

b) La universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación, en los términos establecidos en esta ley.

i) La permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.

Congruente con tales principios, el artículo 14 dispone: "El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención". Manifestando el carácter excepcional de las prestaciones frente a servicios.

En cambio, en Canarias, la prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, no tiene carácter excepcional, sino que es la normal opción del Gobierno de Canarias a la hora de dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas, con un 54'34%, incumpliéndose con ello frontalmente la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Mientras que los servicios, especialmente los de proximidad, en Canarias ocupan un raquíctico porcentaje, 0'57 % en Prevención a la

Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, 0% en Teleasistencia y 0% en Ayuda Domiciliaria.

El Grupo Socialista entiende que el departamento competente en la materia debe dar un giro de 180º en el desarrollo de la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, cambiando de política y de criterios y haciéndose en la conformidad de la ley que establece que siempre que sea posible se opte por el reconocimiento de un servicio, tanto en recursos públicos o privados, frente a la prestación económica.

La incorporación de los nuevos dependientes en el 2011 justifica aún más aumentar los servicios de proximidad y desarrollar los apoyos tecnológicos, los servicios domiciliarios y los de prevención, es decir, servicios frente a prestaciones.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos a la Sra. Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda sobre la política y propósito de su departamento que supongan un cambio ante la carencia absoluta de servicios de proximidad (Servicios de Prevención de las Situaciones de Dependencia, Servicio de Teleasistencia y Servicios de Ayuda a Domicilio), para hacer efectivo el principio consagrado en el art. 3.1, ya citado, de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Canarias, a 21 de septiembre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisca Luengo Orol. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1189 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre pago a los viticultores de las ayudas para el mantenimiento de viñedos del Posei de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 4.625, de 23/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre pago a los viticultores de las ayudas para el mantenimiento de viñedos del Posei de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que su consejería no ha efectuado el pago a los viticultores de las ayudas para el mantenimiento de viñedos previstas en el Posei correspondientes a 2009?

Canarias, a 22 de septiembre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.